

Unidad: Contraloría Interna  
Oficio: CI/INT/048/2022  
Fecha: 14 marzo 2022  
Asunto: Informe de Gestión de la  
Contraloría Interna.

**A LA JUNTA DE GOBIERNO, INTERAPAS  
PRESENTE:**

En mi carácter de Contralor Interno del Organismo Intermunicipal de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos de los Municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, y Soledad de Graciano Sánchez (INTERAPAS) y en cumplimiento de las atribuciones descritas en el artículo 101 de la Ley de Aguas del Estado de San Luis Potosí, me permito rendir un **informe de gestión y seguimiento** sobre los asuntos más relevantes para la entidad:

- 1.- Se presentó ante la junta de gobierno la propuesta para modificar la duplicidad de funciones entre la Contraloría Interna y el titular de la Unidad de Auditoria y Control Interno en relación a la duplicidad existente en la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí y el Reglamento Interno.
- 2.- Se presento para su aprobación el Programa de Auditoria Financiera, Técnica y de Gestión para el ejercicio fiscal 2022.
- 3.- Se están llevando a cabo las gestiones para la firma de un convenio de colaboración académica interinstitucional con la Comisión Estatal de Derechos Humanos para erradicar conductas que pueden ser consideradas como faltas administrativas y/o violaciones a derechos humanos.
- 4.- Uno de los elementos mas importantes dentro de la gestión pública es el sistema de control interno, por lo que se esta trabajando en el plan de implementación del sistema de control interno.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. Rafael Munguía Garduño  
CONTRALOR INTERNO





ATA JUNTA DE GOBIERNO, INTERAPAS  
PRESENTE:

Unidad: Contraloría Interna  
Oficio: CI/INT/088/2022  
Fecha: 20 Abr 2022  
Asunto: Informe de Gestión de la  
Contraloría Interna.



En mi carácter de Contralor Interno del Organismo Intermunicipal de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos de los Municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, y Soledad de Graciano Sánchez (INTERAPAS) y en cumplimiento de las atribuciones descritas en el artículo 101 de la Ley de Aguas del Estado de San Luis Potosí, me permito rendir un **informe de gestión y seguimiento** sobre los asuntos más relevantes para la entidad:

### I. Acciones orientadas al fortalecimiento del Sistema de Control interno

#### a. Convenio de Colaboración Académica intern institucional con la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH) de San Luis Potosí.

Con el objetivo de prevenir conductas que pudieran ser consideradas como faltas administrativas y/o violaciones a derechos humanos, **con fecha 16 de marzo del 2022**, INTERAPAS celebró un convenio con la CEDH cuyo objetivo es llevar a cabo diversas acciones de capacitación, educación, promoción, protección e información sobre los derechos humanos al personal, las cuales contribuirán de manera importante a mejorar la atención a los ciudadanos.

#### b. Declaraciones Patrimoniales

En cumplimiento al artículo 33 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y municipios de San Luis Potosí, tengo a bien informarles a ustedes que hemos iniciado con el proceso de incorporar a la Plataforma Digital Estatal del Sistema Estatal Anticorrupción a todo el personal de INTERAPAS para que cumpla con la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial, misma que de conformidad con el artículo 32 de la referida ley están obligados todos los servidores públicos de este organismo.



---

**c. Reunión de trabajo con los Regidores de la Comisión del Agua para la modificación al Reglamento Interno en relación a la duplicidad de funciones sustantivas del Contralor Interno y el Titular de Auditoría y Control Interno.**

Por invitación del Ing. José Enrique Torres López, director general asistí el pasado 31 de marzo del 2022 a una sesión de trabajo con integrantes de la Comisión del Agua, en el que presenté el alcance y la necesidad de llevar a cabo las modificaciones a las funciones entre las figuras "Contraloría Interna" y "Unidad de Auditoría Interna", con la finalidad de cumplir y dar seguimiento a las observaciones hechas por la Auditoría Superior del Estado derivadas de la revisión a la cuenta pública del ejercicio 2020.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

  
ATENTAMENTE

C.P. Rafael Munguía Garduño  
CONTRALOR INTERNO